

	BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO		
	<i>Honor, Abnegación y Disciplina</i>		
	COMANDO	NIT. 891200727-7	

San Juan de Pasto, octubre 28 de 2025.

Señores:

MARILUZ MONCAYO VILLARREAL

Secretaria de Salud Municipio de Pasto

Ciudad

Asunto: Propuesta de Servicios de Telecomunicaciones.

Cordial saludo

El **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE PASTO** es una entidad de naturaleza privada, sin ánimo de lucro, de carácter social, de servicio permanente, con personería jurídica, que se rige bajo los parámetros de la Ley 1575 de 2012, y cuya función principal es la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos y en general está constituida para prestar colaboración y acompañamiento a la ciudadanía en los diferentes ámbitos que se le requiera, se rige por sus estatutos y por las normas que aplican para las entidades de este género. Goza de autonomía presupuestal, administrativa y financiera y está vinculado a la Dirección Nacional de Bomberos y la Dirección Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres.

El patrimonio del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto, entendido como "el conjunto de relaciones legales pertenecientes a una persona natural o jurídica, que tienen una utilidad económica y por ello son susceptibles de estimación pecuniaria, y cuyas relaciones jurídicas están constituidas por deberes y derechos", está instituido por:

1. Bienes muebles e inmuebles de propiedad del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto.
2. Donaciones recibidas de personas naturales o jurídicas de derecho público y/o de derecho privado nacionales o extranjeras.
3. El producto de los convenios de asociación celebrados entre el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto y la Alcaldía Municipal de Pasto.
4. Recursos que por iniciativa de los entes territoriales se aporten para la gestión integral del riesgo contra incendio, los preparativos y atención de rescates en todas sus modalidades y la atención de incidentes con materiales peligrosos, en los términos del artículo 37 de la Ley 1575 de 2012.
5. Recursos del Fondo Nacional de Bomberos, en los términos del artículo 34 de la Ley 1575 de 2012.

	BENEMÉRITO CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO		
	<i>Honor, Abnegación y Disciplina</i>		
	COMANDO	NIT. 891200727-7	

6. Por la revisión de los diseños de los sistemas de protección contra incendio y seguridad humana de los proyectos de construcciones nuevas o reformas, en los términos del artículo 42 de la Ley 1575 de 2012, numeral 1.
7. Realización de inspección y prueba anual de los sistemas de protección contra incendio de acuerdo con normatividad vigente, en los términos del artículo 42 de la Ley 1575 de 2012, numeral 2do..
8. Los ingresos que por concepto de realización de inspecciones técnicas planeadas referentes a incendio y seguridad humana, en los términos del artículo 42 de la Ley 1575 de 2012, numeral 3ro.
9. Toda utilidad económica proveniente de actividades lícitas.
10. Los beneficios tributarios y exoneraciones en pagos, al tenor de los artículos 30 y 31 de la Ley 1575 de 2012.
11. Ingresos propios, derivados de la actividad del área comercial en materia de seguridad industrial y salud ocupacional.

Es importante resaltar que de conformidad con la Ley 1575 de 2012 Artículo 33. Frecuencias de Radiocomunicaciones, la cual dispone que el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones otorgará y exonerará del pago para la adjudicación y uso de frecuencias de radiocomunicaciones que deben utilizar los organismos bomberiles y los demás órganos operativos del sistema para la prevención y atención de desastres. Igualmente estarán exonerados de cualquier tarifa en lo referente a las frecuencias de radiocomunicaciones, utilizadas por los cuerpos de bomberos en sus actividades operativas propias de la prestación del servicio público a su cargo respecto a su adjudicación y uso, sin que por ello pierda la propiedad control y vigilancia de la misma.

Por todo lo anteriormente mencionado, bajo ese esquema el Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto, podrá desplazar a sus grupos y equipos especializados en el área de telecomunicaciones junto con su infraestructura TI a los sitios y/o ubicaciones donde sean requeridos, dentro o fuera del territorio Colombiano para tal fin cuenta con una Oficina de Telemática la cual es la encargada de los asuntos relacionados con los aspectos de telecomunicaciones, radiocomunicaciones y su disponibilidad es de 7/24 los 365 días del año, la cual mantiene permanente contacto con todas las entidades de seguridad, emergencias, atención de desastres y movilidad, del orden municipal, departamental y nacional.

De acuerdo a lo anterior, el **CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL MUNICIPIO DE PASTO** pone a disposición de la Secretaría de Salud del municipio de Pasto la posibilidad de realizar un Convenio o Contrato Interadministrativo para que, en colaboración y coordinación entre las entidades, se pueda aunar esfuerzos administrativos, financieros y técnicos entre el MUNICIPIO DE PASTO, la Secretaría de Salud del municipio de Pasto y el CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO para fortalecer los sistemas de radio comunicaciones que permitan mejorar los sistemas de movilidad y la ampliación de la cobertura, para las radiocomunicaciones en las Redes de radio en un esquema integrado para el Municipio de Pasto y para lo cual están en capacidad de ejecutar las siguientes actividades:



**BENEMÉRITO CUERPO DE
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO**

Honor, Abnegación y Disciplina

COMANDO

NIT. 891200727-7



1. Realizar el aporte referenciado en el numeral 1.5. de los estudios previos, según las condiciones previstas en el Artículo 5° del Decreto 092 de 2017.
2. Poner a disposición del MUNICIPIO DE PASTO y/o la SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE PASTO instalaciones físicas para la ubicación de todos los equipos de Telecomunicaciones para la repetidora de la RED de radiocomunicaciones.
3. Disposición de la infraestructura en Cerro Galeras, que lo compone los siguientes periféricos: una torre de comunicaciones, la cual cuenta con antena, además para el buen funcionamiento de ésta es necesario el equipo encargado de la transmisión y recepción el cual se ubica en un Rack de 1.8 metros de alto x 60 cm de ancho, el cual contiene los dispositivos de radio enlace como la repetidora y los duplexer, así mismo como el cableado, herrajes, conectores que interconectan entre sí.
4. Poner a disposición del MUNICIPIO DE PASTO y/o la SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE PASTO una repetidora con un canal alterno en Cerro Plazuelas.
5. Garantizar el acceso a las Instalaciones ubicadas en el cerro Galeras al personal autorizado por la SECRETARIA DE SALUD MUNICIPAL DE PASTO durante el plazo de ejecución del convenio, permitiendo el uso y goce de un espacio en el lote de terreno, en el que se encuentra una caseta que alberga los servidores racks, equipos eléctricos, además un espacio para la torre o mástil para ubicar la antena de radiocomunicaciones, y un espacio físico para albergar los equipos de radiocomunicación de la Secretaría De Salud Municipal De Pasto.
6. Mantener el inmueble, todos los bienes y servicios conexos y adicionales en buen estado para el fin establecido durante el tiempo de ejecución del convenio para su uso y goce exclusivo y pacífico por parte Secretaría de Salud Municipal de Pasto.
7. El CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO y su departamento de Telemática garantizará a la Secretaría Municipal de Salud de Pasto que los equipos no tendrán ningún tipo de interferencia o perturbación respecto a otro tipo de dispositivo o periférico que pueda causar algún tipo de pérdida en los niveles de servicios requeridos por la repetidora.
8. El CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO serán los responsables de garantizar que se encuentren al día los servicios públicos, impuestos y demás cargos o pagos del inmueble donde se instalarán todos los equipos de telecomunicaciones de la Secretaría Municipal de Salud de Pasto.



**BENEMÉRITO CUERPO DE
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO**

Honor, Abnegación y Disciplina

COMANDO

NIT. 891200727-7



9. El CUERPO DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO y su departamento de Telemática garantizará mantener el inmueble en condiciones logísticas adecuadas como energía, iluminación, seguridad de video vigilancia, alarmas con sensores de movimiento, estado de temperatura y humedad, según las especificaciones técnicas requeridas por los equipos y/o lo informado por la Secretaría Municipal de Salud de Pasto.

10. Realizar las reparaciones necesarias que se causen por el deterioro natural del Inmueble, durante la vigencia del convenio y adiciones si las hubiere.


11. Salvaguardar los equipos ubicados en el Mástil y/o Torre asignada por parte del Cuerpo de Bomberos Voluntarios de Pasto a la Secretaría Municipal de Salud de Pasto.


12. Realizar revisiones periódicas para el ajuste de los templetes y/o torres de telecomunicaciones que brinde una buena estabilidad a los equipos implementados.

13. Suministro de 20 dispositivos GPS para red celular 4G de largo alcance y sensibilidad para ser instalados en cada una de las ambulancias adscritas al SEM.

14. Instalación y puesta en marcha de 20 dispositivos GPS en las ambulancias adscritas al SEM

Atentamente,


RICARDO ARGEMIRO MÉNDEZ CASTRILLÓN
Representante Legal
Cuerpo de Bomberos Voluntario de Pasto


FRANCISCO ALEXANDER RUIZ CEBALLOS
Jefe de la Oficina de Telemática
Cuerpo de Bomberos Voluntario de Pasto



**BENEMÉRITO CUERPO DE
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO**

Honor, Abnegación y Disciplina

COMANDO

NIT. 891200727-7



- Se anexa Cuadro de Aportes y Requerimientos por Entidad

CUADRO DE APORTES Y REQUERIMIENTOS POR ENTIDAD

ITEM	ACTIVIDAD	APORTE BOMBEROS	APORTE SECRETARIA DE SALUD
1	Abastecimiento de combustible para la planta eléctrica de Cerro Galeras	\$ 4.100.000	\$ 4.000.000
2	Instalaciones físicas para la ubicación de todos los equipos de Telecomunicaciones para la repetidora de la RED de radiocomunicaciones.	\$ 3.000.000	\$ 4.000.000
3	Mantenimiento de la infraestructura de comunicaciones	\$ 1.000.000	\$ 2.400.000
4	Instalación de una repetidora con un canal alterno en Cerro Plazuelas,	\$ 2.000.000	\$ 6.400.000
5	Pago de servicios públicos, Impuestos y demás cargos o pagos del Inmueble donde se instalarán todos los equipos de telecomunicaciones.	\$ 500.000	\$ 2.500.000
6	Mantenimiento general repetidora digital marca motorola modelo SLR5100	\$ 700.000	\$ 2.000.000
7	Mantenimiento preventivo y soporte técnico a los equipos que se encuentran en el centro operativo de emergencias COE de Pasto y la secretaria de salud: Radio bases antenas G6, conectores y demás accesorios para el correcto funcionamiento de la central de	\$ 800.000	\$ 2.000.000

70/2



**BENEMÉRITO CUERPO DE
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO**

Honor, Abnegación y Disciplina

COMANDO

NIT. 891200727-7



	comunicaciones del sistema de emergencias médicas y ambulancias privadas.		
8	Mantenimiento preventivo general de cinco Radios portátiles digitales VHF que conforman la Red de comunicaciones de la Secretaría Municipal de salud el mantenimiento incluye actualización del firmware Power limpieza de componentes actualización de frecuencia (no incluye repuestos) Y la reprogramación para evitar posibles interceptaciones de la frecuencia.	\$ 500.000	\$ 2.000.000
9	Mantenimiento preventivo general de tres Radios base digitales VHF instalados en las camionetas de la secretaria municipal de salud el mantenimiento incluye actualización del firmware Power limpieza de componentes actualización de frecuencia (no incluye repuestos) Y la reprogramación para evitar posibles interceptaciones de la frecuencia	\$ 500.000	\$ 2.000.000
10	Configuración y puesta a punto de software samarpttt para establecer conectividad entre radios portátiles VHF, 2radios base ubicados en COE Y secretaria municipal de Salud y 3 Radios base VHF instalados en las camionetas de la SMS con el aplicativo, incluye configuración, mantenimiento preventivo y atención de fallas imprevistas en el funcionamiento del software y/o la conectividad de los radios	\$ 500.000	\$ 2.000.000
11	Disposición, instalación y configuración de una plataforma web para el registro y control de geoposicionamiento de las ambulancias adscritas al sistema de emergencias médicas (SEM). Incluye el servicio celular 4G para cada	\$ 1.000.000	\$ 3.000.000

702



**BENEMÉRITO CUERPO DE
BOMBEROS VOLUNTARIOS DE PASTO**

Honor, Abnegación y Disciplina

COMANDO


NIT. 891200727-7

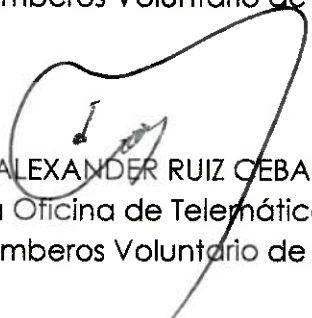


	uno de los 20 dispositivos anclados a la plataforma e instalados en cada una de las ambulancias, por el tiempo de ejecución del convenio.		
12	Suministro de veinte (20) dispositivos GPS para red celular 4G de largo alcance y sensibilidad para ser instalados en cada una de las ambulancias adscritas al SEM.	\$ 2.000.000	\$ 5.600.000
13	Instalación y puesta en marcha de veinte (20) dispositivos GPS en las ambulancias adscritas al SEM.	\$ 500.000	\$ 2.000.000
TOTAL		\$17.100.000	\$39.900.000

El valor total para aportar por parte de la Secretaría de salud del municipio de Pasto es de TREINTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$39.900.000) que incluye el valor del IVA del 19%.

El valor total para aportar por parte del Cuerpo de Bomberos de Pasto es de DIEZ Y SIETE MILLONES CIENTO MIL PESOS (\$ 17.100.000)


RICARDO ARGEMIRO MÉNDEZ CASTRILLÓN
Representante Legal
Cuerpo de Bomberos Voluntario de Pasto


FRANCISCO ALEXANDER RUIZ CEBALLOS
Jefe de la Oficina de Telemática
Cuerpo de Bomberos Voluntario de Pasto